



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 OCT 2025

RESOLUCION N° 2045 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa del Sr. ACEVEDO José Antonio el cual solicita el pago para el servicio de Hospedaje en el marco a la Cantata en Honor a Santa Teresita 2025; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ut supra la Empresa del Sr. ACEVEDO José Antonio CUIT N° 20-12414689-4, se brindó el servicio de Cobertura TV Difusión Redes Sociales de la "Cantata en Honor a Santa Teresita 2025" , evento que tuvo lugar el pasado 27 de Septiembre del año en curso en la Cancha de la Parroquia de nuestra Ciudad, mediante Facturas N° 002-00000937.-

Que el Ejecutivo Municipal autoriza a la Secretaría de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa del Sr. ACEVEDO José Antonio CUIT N° 20-12414689-4, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma. –

vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal



ALBERTO GUILLERMO S.